

## ACTA Nº 2: VALORACION PROVISIONAL DE MERITOS

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza vacante de profesor de GUITARRA CLÁSICA correspondiente al proceso extraordinario de consolidación y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**

En Sangüesa, siendo las 12:00 horas del día 2 de marzo de 2023, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, las personas señaladas a continuación designadas para integrar el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza vacante de profesor de GUITARRA CLÁSICA correspondiente al proceso extraordinario de consolidación y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Presidente: D. Roberto Matxin Iturria, Presidente del Patronato de la Escuela de Música “Juan Francés de Iribarren”.
- Vocal 1: D. Joaquín Borromeo Juan, designado a propuesta de la representación del personal.
- Vocal-Secretario: D<sup>a</sup>. Milagros Osés Azcona, Oficial Administrativa del Ayuntamiento de Sangüesa.

De conformidad con la base 7 de la convocatoria, “Desarrollo del procedimiento excepcional de concurso de méritos: méritos a valorar”, y examinada la documentación presentada por los aspirantes, el Tribunal acuerda aprobar las siguientes calificaciones provisionales:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>MERITOS PROFESIONALES</b>	<b>OTROS MERITOS</b>	<b>TOTAL</b>
33428707R	43,639	-	43,639
73119025R	3,961	-	3,961

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria, el Tribunal ha acordado la publicación de la valoración provisional de méritos en la ficha web de la convocatoria en el portal de la entidad local, concediendo un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones a las calificaciones provisionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas. En prueba de conformidad se firma la presente acta, de lo que doy fe, como Secretaria, con el visto bueno del Presidente.

PRESIDENTE,



SECRETARIA



VOCAL

